

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ASPECTOS JURÍDICOS - TECNICOS
PROCESO MDC-SDSP-MC-003-2026

En atención a lo dispuesto en la normatividad vigente y conforme al desarrollo del proceso de mínima cuantía, se procede a publicar la evaluación definitiva de las ofertas, teniendo en cuenta que en virtud del cronograma del proceso la entidad realizó informe de evaluación preliminar realizado y publicado debidamente en SECOP II el 09/06/2026 09:20 AM, la cual presentó el siguiente resultado:

OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO DIDÁCTICO Y LÚDICO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 76013732025 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA		
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor total asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.632.000).		
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	POSICIÓN
5/06/2026 3:12 PM	HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO	\$ 4.837.700 COP	1°
5/06/2026 4:48 PM	SOLUCIONES M Y T S.A.S	\$ 6.651.060 COP	2°
5/06/2026 3:08 PM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 7.021.341 COP	3°
5/06/2026 4:55 PM	VECTOR 360 S.A.S	\$ 7.622.000 COP	4°

Una vez verificado los requisitos jurídicos en el informe preliminar, se corrió traslado a los oferentes: **HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO - SOLUCIONES M Y T S.A.S - CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S - VECTOR 360 S.A.S**, con el fin de que presentara las observaciones y/o subsanaran los aspectos respecto de los cuales no cumplían, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en la invitación pública.

Para tal efecto, se concedió plazo hasta el vencimiento del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

El proponente **SOLUCIONES M Y T S.A.S** presento subsanación mediante la sección de mensajes públicos, como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MDC-SDSP-MC-003-2026
Descripción del proceso: MDC-SDSP-MC-003-2026
De: SOLUCIONES M Y T S.A.S
Usuario: TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (10:00:00 AM) LOS AMÉRICOS-MD-03-2026 (Lima, Perú)
Referencia del mensaje: CO1.MSO.9560657
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION SOLUCIONES M Y T S.A.S.

Documento	Nombre del Documento
SUSTENTACION DE PRECIOS BAJOS.pdf	SUSTENTACION DE PRECIOS BAJOS.pdf
HOJA DE VIDA 2026.pdf	HOJA DE VIDA 2026.pdf
HOJA DE VIDA RL.pdf	HOJA DE VIDA RL.pdf
PAPELERIA.pdf	PAPELERIA.pdf

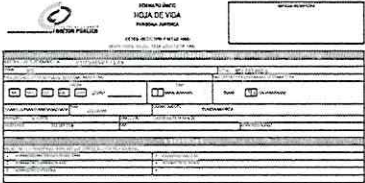
El proponente **HECTOR VIRGILIO MARTÍNEZ LIZARAZO** allegó documentación con posterioridad al vencimiento del término establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

De igual manera, se evidencia que los proponentes **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y VECTOR 360 S.A.S.** no allegaron documentación alguna ni presentaron pronunciamiento frente a los requerimientos efectuados por la Entidad en el informe preliminar de evaluación, dentro del término previsto para ello.

De acuerdo a lo anterior, en el orden se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por **HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO - CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y VECTOR 360 S.A.S**, en atención a lo establecido en el literal J del acápite XVIII. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación pública No. MDC-SDSP-MC-003-2026, la cual señala: *“Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.”*

Así las cosas, en el orden se continua con la revisión y evaluación jurídica, del segundo proponente presentada por el proponente, **SOLUCIONES M Y T S.A.S**, identificado con NIT 901623692, Representado Legalmente por, TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1000375165 de Bogotá, D.C, como lo indica el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SOLUCIONES M Y T S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el ANEXO N°. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, debidamente firmado.	X		
El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 “Certificación de pagos de	X		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SOLUCIONES M Y T S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).			
El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que relaciona en el anexo No 3. “Certificación de Acreditación Calidad de MIPYME”	N/A	N/A	N/A
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil con expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	X		
Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X		
Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	N/A	N/A	N/A
Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y actualizada a la presentación de la oferta, así mismo, la experiencia relacionada deberá guardar coherencia con el objeto del presente proceso y la experiencia específica aportada.	X		El oferente adjunto la hoja de vida del formato de función pública. 
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta.	X		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SOLUCIONES M Y T S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta.	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal. Ley 1918 de 2018.	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta.	X		

Una vez evaluados los aspectos jurídicos, el único oferente **SOLUCIONES M Y T S.A.S**, SE ENCUENTRA HABILITADO.

Respecto a la revisión y evaluación jurídica, del tercer y cuatro, proponente se reitera que: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y VECTOR 360 S.A.S**, no presentaron subsanaciones y/o observaciones respecto al informe de evaluación. De acuerdo a lo anterior, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S - VECTOR 360 S.A.S**, en atención a lo establecido en el literal J del acápite XVIII. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica No. MDC-SDSP-MC-003-2026, la cual señala: “*Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.*”

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO	SE RECHAZA
SOLUCIONES M Y T S.A.S	HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	SE RECHAZA
VECTOR 360 S.A.S	SE RECHAZA

CONSOLIDADO PRELIMINAR REQUISITOS TECNICOS:

ITEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS
1	HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	SOLUCIONES M Y T SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	VECTOR 360 S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se publica el informe preliminar de evaluación técnica en la plataforma SECOP II, dando traslado a los proponentes y concediendo el plazo hasta el vencimiento del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y la respectiva subsanación, esto es, el día 10 de junio de 2026 hasta las 9:00 am, tal como se señala en el cronograma del proceso, sin perjuicio de realizar mejoras a la oferta y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con se procede a verificar el cumplimiento de los REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES a las propuestas presentadas, en orden del menor valor ofrecido; se lleva a cabo la revisión correspondiente teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas en el plazo establecido para tal efecto, en atención a la EVALUACIÓN PRELIMINAR publicada por la entidad, de lo cual se obtiene el siguiente resultado:

1. PROPUESTA PRESENTADA:

HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO

Presenta documentos en la plataforma SECOP II con fecha 10 de junio de 2026 a las 9:36 am tal como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MDC-SDSP-MC-003-2026

Descripción del proceso: MDC-SDSP-MC-003-2026

De: HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO

Usuario: Hector virgilio Martinez Lizarazo

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido 17/12/2024 9:37:21 AM UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSO.9561501

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanación

Detalles de mensaje

Documento	Nombre del documento	Detalle
Certificado de experiencia.pdf	Certificado de experiencia.pdf	Detalle
Declaración juramentada.pdf	Declaración juramentada.pdf	Detalle
Aclaración aclaración.pdf	Aclaración aclaración.pdf	Detalle
aclaracion de oferta.pdf	aclaracion de oferta.pdf	Detalle
Justificación de precio.pdf	Justificación de precio.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta

Exportar datos

Así las cosas, el proponente HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO presenta posibles documentos de subsanación y aclaración fuera de los términos establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MDC-SDSP-MC-003-2026. Sobre el particular, establece el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: “...si el proponente no aporta la información o documentos solicitados dentro del término del traslado del informe, la Entidad Estatal debe rechazar la oferta”.

En este caso, es evidente que los proponentes tienen como plazo máximo para entregar los documentos subsanables en el término de traslado del informe de evaluación, para el

caso en particular el día el día 10 de junio de 2026 hasta las 9:20 am. Para el evento en que la subsanación es extemporánea, la consecuencia específica es el rechazo de la misma.

2. PROPUESTA PRESENTADA:

SOLUCIONES M Y T S.A.S

VI. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Experiencia general: Podrán participar en este proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), debidamente inscritas en la Cámara de Comercio, que su objeto social y actividades sea afín con el del presente proceso, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. - Experiencia mínima de tres (03) años la cual será verificada a partir de la fecha de constitución, en el cumplimiento de actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso. El certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil mediante el cual acreditarán este requisito, deberá tener una vigencia no mayor a treinta 30 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.	El proponente presenta certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá con Fecha expedición: 7/05/2026 y con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. A2691782972B01. Razón social: SOLUCIONES M Y T SAS Nit: 901623692 9 Domicilio principal: Bogotá D.C. Matrícula No. 03569651 Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2022 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026. Objeto social:, La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: (...) 12. Compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico pedagógico como textos, disket folletos, laminas cd rum videos y todos los elementos usados en la enseñanza a todo nivel y autorizados por el estado, iguales actos podrá ejecutar con material de carácter científico o cultural a nivel especializado y en general, como equipos y elementos de física, química, biología, audiovisuales,	CUMPLE

	reactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales, papelería, y útiles de escritorio, computadoras, impresoras. juguetería, muebles de oficina y demás elementos orientados a la educación escolar. Compraventa. Mantenimiento, dotación y Comercialización de elementos de aseo, cafetería, productos propios de la construcción, elementos de ferretería en general. Actividad principal Código CIU: 4761 Actividad secundaria Código CIU: 4752 Otras actividades Código CIU: 4755, 4690.	
Experiencia específica: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados que correspondan al cumplimiento de actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto estimado.	El proponente aporta: 1. Certificación y contrato No. 40 en el año 2024 COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA IED OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y DE PAPELERIA. VALOR: \$25.899.239. 2. Certificación y contrato de Suministro de Bienes No. 008 de fecha jun 18 2025 COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT IED OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES, SUMINISTROS DE OFICINA, PAPELERIA Y KIT DOCENTE-TIPO BOLSA. VALOR: \$28.000.000.	CUMPLE

Revisada la oferta económica se solicita claridad sobre los ítems donde la oferta presenta descuentos muy significativos respecto a la ficha técnica y el proponente presenta mediante documento escrito y suscrito por la representante legal TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ la justificación de Precios del proceso de Contratación con su respectivo soporte técnico y análisis de costos que sustentan el valor ofrecido a los ítems requeridos, garantizando la correcta ejecución del contrato.

OBSERVACIONES FINALES:

- 1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S : No hace subsanación de la observación realizada
- 2. VECTOR 360 S.A. : No hace subsanación de la observación realizada.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Resultados generales de la verificación DEFINITIVA DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ITEM	PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACION DEFINITIVA
1	HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	SOLUCIONES M Y T SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
	VECTOR 360 S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el numeral XIX de la invitación pública del proceso, el Secretaria de Desarrollo Social y Participación y la Oficina Técnica de Contratación, procedió de conformidad con la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos encontrando que el oferente **SOLUCIONES M Y T SAS**, cumple con los criterios de evaluación en los aspectos técnico-habilitantes y jurídicos-habilitantes, por lo cual se encuentra **HABILITADO**.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS
HECTOR VIRGILIO MARTINEZ LIZARAZO	RECHAZADA	RECHAZADA
SOLUCIONES M Y T SAS	HABILITADO	HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA
VECTOR 360 S.A	RECHAZADA	RECHAZADA

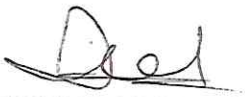
Una vez evaluados la propuesta por parte del comité evaluador, de los aspectos económicos, la verificación técnica y de experiencia de las propuestas por **DIANA MILENA MURILLO OSPINA**, Secretaria de Desarrollo Social y Participación (E) y la verificación de los aspectos jurídicos por **LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO**, Jefe de Oficina
Calle 9 No. 7 - 69 Candelaria / Valle del Cauca / Colombia - Código Postal 763570
www.candelaria-valle.gov.co - Email: contactenos@candelaria-valle.gov.co
Teléfono: (57 2) 264 8343

Técnica de Contratación Estatal, recomiendan adjudicar el presente contrato al oferente **SOLUCIONES M Y T S.A.S**, identificado con NIT **901623692**, Representado Legalmente por, **TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1000375165 de Bogotá, D.C**, a razón de que su oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública.

No siendo más el objeto de la presente se firma a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO
Jefe de Oficina Técnica de Contratación



DIANA MILENA MURILLO OSPINA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación (E)

Anexo: Un (0) folios
Gestión Documental

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTO	SAMMY YEFRID ERAZO MORA	Profesional – Contratista	
	María Ximena Gallego Torres	Profesional – Contratista	
ELABORÓ	SAMMY YEFRID ERAZO MORA	Profesional – Contratista	
	María Ximena Gallego Torres	Profesional – Contratista	
REVISÓ	LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO	Jefe De Oficina Técnica De Contratación	
REVISÓ	DIANA MILENA MURILLO OSPINA	Secretaría de Despacho (E)	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA FIRMA.			

